



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0081-2015-MPSM

San Miguel, 05 de Mayo 2015.

VISTO:

El acta de sesión de concejo que corresponde a DÉCIMO TERCERA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 13-2015 llevada a cabo el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel en la fecha día 20 de Abril 2015, que resuelve APROBAR el presupuesto para celebrar el homenaje al "DÍA DE LA MADRE" presentado por el regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de San Miguel es un órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, señala que el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los gobiernos locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción como aparece preceptuado del artículo 79° inciso 1.4.6 de la citada Ley;

Que, el art. 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido el art. 43° de la misma norma municipal; y que las resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, ante el advenimiento del "DÍA DE LA MADRE" y al existir el pedido del regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ y aprobado por el pleno del concejo municipal de la MPSM, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en uso de mis atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Presupuesto para celebrar el homenaje al "DÍA DE LA MADRE" presentado por el Regidor EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ en el monto de Trece Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 13,000.00) cual comprenderá todos los "conceptos" que



impliquen celebrar el día festivo. De ser mayor en su monto al aprobado, se entenderá responsabilidad funcional del Regidor y comisión organizadora a cargo.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a cada una de partes materia del presente convenio conforme a las formas contenidas en la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444. ENCÁRGUESE a Secretaria de Alcaldía su notificación.

TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



  
Julio A. Vargas Gavidia  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia  
Asesoría Jurídica  
Presupuesto y Planificación  
Contabilidad  
Oficina de Imagen Institucional  
Interesado